

Memorando Nro. MDT-DTIC-2018-0088-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2018

PARA: Sra. Lcda. Mirian Janeth Domínguez Mejía
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA NRO. 004-18-SEP-CC, EN LA
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MDT-CGAJ-2018-0033-M, mediante el cual solicita "Publicación de la sentencia en la página web institucional, en un banner ubicado en lugar visible por el plazo de 90 días consecutivos".

En este contexto y en base a lo dispuesto por el Acuerdo de Uso para la Administración de contenidos de Portales Web 3.0 Institucionales, solicito gentilmente se prepare el banner y se publique en la página web del Ministerio del Trabajo, a fin de que la Dirección de Tecnologías de la Información pueda emitir a la Coordinación Jurídica el informe solicitado por la Corte Constitucional, el cual dice: "se detalle el registro de actividades (historial de log) respecto de la publicación del banner del que se advierta que efectivamente se cumplió con la obligación.

Adjunto en físico la Sentencia Nro. 004-18-SEP-CC, enviado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Diego Xavier Andrade Pérez
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Copia:
Srta. Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrín
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

va

Memorando Nro. MDT-DTIC-2018-0088-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2018